



RESOLUCIÓN CS N° 305/01

TUAF ROBERTO S. ROBERTO
JEFÉ DEPARTAMENTO
Resoluciones y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSa

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA

SALTA, 14 DIC 2001

Expediente N° 2.550/01.-

VISTO estas actuaciones referidas a las JORNADAS DE AMBIENTACION y APOYO ACADÉMICO para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la previsión en materia presupuestaria con cargo al Presupuesto 2002, con la cual se atenderá el pago a los docentes que desarrollen tareas vinculadas con el ingreso de alumnos a la Universidad.

Que la Dirección de Estadísticas Universitarias informa sobre la cantidad de aspirantes a ingreso, tomando como base el informe del 7 de marzo del corriente año.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 120/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Afectar del Presupuesto 2002, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000) para cubrir las erogaciones que se produzcan por la retribución a los docentes que tengan a su cargo la implementación y desarrollo de las acciones programadas para el ingreso de alumnos a esta Universidad en el período lectivo 2002, distribuyendo la suma de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) de la siguiente manera:

DEPENDENCIAS	IMPORTE EN \$
Facultad de Ciencias Exactas	36.661,03
Facultad de Ingeniería	47.208,13
Facultad de Ciencias Naturales	22.758,03
Facultad de Ciencias Económicas, J. Y S.	33.446,13
Facultad de Humanidades	16.159,05
Facultad de Ciencias de la Salud	28.764,81
Sede Regional de Orán	12.464,75
Sede Regional de Tartagal	2.538,07

ARTÍCULO 2°.- Reservar la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) para atender emergencias por variaciones en el Ingreso 2002, a distribuir por el Consejo Superior de acuerdo a los informes pertinentes de crecimiento de la matrícula real.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Unidad de Auditoría Interna, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR